



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1924-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1918-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2018, se resuelve OTORGAR el reembolso de bolsa de viaje del vehículo EAA 784, por el monto de S/ 121.25 (ciento veintiuno con 25/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 5577; a favor del Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, en mérito al viaje autorizado a la ciudad de Cajamarca los días del 14 al 17 de noviembre de 2018 con la Resolución Rectoral N° 1533-2018-UNHEVAL;

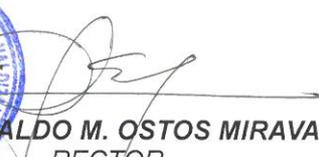
Que por error se ha considerado la placa del vehículo como EAA 784, siendo lo correcto EGK 494, por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente; y

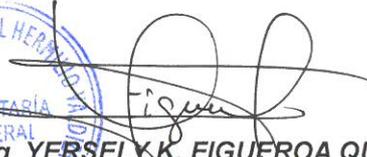
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1918-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2018, en el extremo de la PLACA DE RODAJE del vehículo con el cual viajó el Vicerrector de Investigación del 14 al 17 de noviembre de 2018, **siendo lo correcto EGK 494**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-Archivo